FIRMADO POR
AGUSTIN LAZARO CABAÑERO
07/04/2022 (según el firmante)

SELLO
Registrado el 07/04/2022
Nº de entrada 572 / 2022

ANEXO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DOS NAVES -ADOSADAS PARA EXPLOTACIÓN CUNÍCOLA EN CENIZATE (AB)

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DEL CENTRO - ALBACETE
05 ABRIL 2022 - 14804
VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

FIRMADO POR
AGUSTIN LAZARO CABAÑERO
07/04/2022 (según el firmante)

SELLO
Registrado el 07/04/2022
Nº de entrada 572 / 2022

MEMORIA

FIRMADO POR
AGUSTIN LAZARO CABAÑERO
07/04/2022 (según el firmante)

SELLO
Registrado el 07/04/2022
Nº de entrada 572 / 2022

1. - ANTECEDENTES.

Se redacta el presente ANEXO **AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DOS NAVES – ADOSADAS PARA EXPLOTACIÓN CUNÍCOLA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CENIZATE (AB)** encargo de Dº **Emilio Utiel Juncos con Dni 48.155.675-T**, y domicilio en C/Cenizate, 16 de Navas de Jorquera (Ab).

El proyecto trata de una explotación cunícola nueva, y para este fin se pretende construir dos naves adosadas con sus dependencias auxiliares, las naves serán para producción.

OBRA CIVIL PROYECTADA

DISTRIBUCIÓN GENERAL

La explotación diseñada tendrá una superficie total de **1.220,0 m2** y constará de:

- ✓ Dos naves –adosadas iguales de producción, con una superficie de 550,0m2 (dimensiones exteriores de 55,0 x 10,0m) cada una.
- ✓ Dos Naves almacen y dependencias auxiliares(aseo, vestuarios.), con una superficie de 120,0 m2 total. Cada almacen tendrá una superficie de 50 m2 mas 20 m2 de aseos y vestuarios.

Total superficie construida; **1.220,0 m2**

Para tal fin se encarga la realización del presente Proyecto a D.- Agustín Lázaro Cabañero, Ingeniero Tco. Agrícola, colegiado núm. 5.364 en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Centro (Albacete).

Personado el autor del presente trabajo en el lugar de su emplazamiento, se procede a su estudio y ejecución con arreglo a las condiciones técnicas vigentes en la materia.

2. - OBJETO DEL ANEXO AL PROYECTO.

El objeto del presente ANEXO al Proyecto es para subsanar y aclarar distintas anomalías del Proyecto las cuales han sido solicitadas mediante **REQUERIMIENTO formulado por la Delegación Provincial de FOMENTO en Albacete en relación con el expediente tramitado para la concesión de CALIFICACIÓN URBANÍSTICA** del citado proyecto descripción y justificación de la explotación diseñada, así como poner en conocimiento de las Autoridades y Organismos Competentes dichas actuaciones, y solicitar las oportunas licencias y autorizaciones, para su ejecución, y posterior actividad de acuerdo con las Normas, Decretos y Ordenanzas vigentes que guarden relación con la pretendida explotación.

FIRMADO POR
AGUSTIN LAZARO CABAÑERO
07/04/2022 (según el firmante)

SELLO
Registrado el 07/04/2022
Nº de entrada 572 / 2022

3. – EMPLAZAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN.

3.1. Medio físico

3.1.1 Situación y extensión

La explotación que nos ocupa, se pretende construir en la parcela propiedad del peticionario, tal y como aparece en el plano de emplazamiento, en la **parcela 680 del polígono 4 de Cenizate** (Albacete). La futura explotación cunicola tendrá las siguientes dimensiones:

DISTRIBUCIÓN GENERAL

La explotación diseñada tendrá una superficie total de **1.220,0 m2** y constará de:

- ✓ Dos naves –adosadas iguales de producción, con una superficie de 550,0m2 (dimensiones exteriores de 55,0 x 10,0m) cada una.
- ✓ Dos Naves almacen y dependencias auxiliares(aseo, vestuarios.), con una superficie de 120,0 m2 total. Cada almacen tendrá una superficie de 50 m2 mas 20 m de aseos y vestuarios.

Total superficie construida; **1.220,0** m2

Las parcelas tienen una **superficie aproximada de 12.339 m2**, según reciente medición por Técnico competente y aportada al expediente, limita con parcelas de otros propietarios y con un camino rural, como se muestra en el plano nº 2 de Emplazamiento.

Su localización se ha señalado en el plano correspondiente y en el mismo, se aprecian los límites de la parcela, así como la situación de las futuras instalaciones.

3.1.1.1. Justificación del emplazamiento

En cuanto a la reforestación, se le informa que de acuerdo con el art. 38.1.2º del RSR no es obligatoria para las actividades adscritas al sector primario, por lo que pueden aclarar que no se efectuarán. (Requerimiento)

En la parcela donde ejecutemos el Proyecto se procederá a la plantación total de la superficie que no ocupemos con las construcciones del proyecto, plantando almendros.

La futura edificación cumple todas las distancias mínimas exigibles.

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cenizate.sedipualba.es/

FIRMADO POR
AGUSTIN LAZARO CABAÑERO
07/04/2022 (según el firmante)

SELLO
Registrado el 07/04/2022
Nº de entrada 572 / 2022

3.3. Servicios disponibles

3.3.1. - Agua

El agua que se utilizará para el uso de la explotación procede de un pozo (aforo) propio, (ver ubicación en el plano 3) de esta forma queda garantizada la potabilidad y el abastecimiento de agua, con un caudal suficiente para las necesidades de la explotación.

Tenemos presentada la solicitud de un aforo de 7.000 m3/año ante la Hidrografica del Jucar para conseguir los permisos de extracción de agua necesaria para la explotación. **El numero de expediente es 2304/2021 (2021 IP 0287).**

No utilizaremos el agua de la red pública, puesto que esta muy lejos para proceder a su enganche o acometida.

El agua será distribuida mediante bebederos automáticos tipo chupete, la calidad y necesidad de agua se especifican y calculan en el Anejo correspondiente.

El agua garantizará su potabilidad con un tratamiento de cloración controlado por los servicios veterinarios de la zona.

No se manipulan aceites ni grasas en la instalación. La explotación no genera ningún tipo de residuo líquido, excepto los que derivan de los usos de agua, a saber;

- BEBEDEROS, formados en la nave por líneas de bebederos de chupete.
- SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, para el mantenimiento de las condiciones ideales de temperatura en el interior de la nave se emplea paneles refrigerantes en ventanas.

FORMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. VOLUMEN DE AGUA A CONSUMIR EN LA EXPLOTACION.

Abastecimiento de agua.

Generalidades

Las necesidades de agua se resumen en el siguiente punto.

El agua que se utiliza para el uso de la explotación cunícola PROYECTADA procederá de un aforo propio, de esta forma queda garantizada la potabilidad y el abastecimiento de agua, con un caudal suficiente para las necesidades de la explotación.

Red de distribución.

El agua para el consumo de la explotación será vertida en dos depósitos de 25.000 litros pasando después a otros dos depósitos, con boya y tapa, de poliéster estratificado con una capacidad cada uno de 2.000 l, el montaje se

FIRMADO POR
AGUSTIN LAZARO CABAÑERO
07/04/2022 (según el firmante)

SELLO
Registrado el 07/04/2022
Nº de entrada 572 / 2022

realizará de forma que se pueda vaciar y limpiar uno de los depósitos sin que sea necesario cortar el suministro de agua. Tras la salida de los depósitos se realizarán las siguientes distribuciones:

El deposito estará pintado de color verde, para no crear impacto ambiental visual.

Agua de bebida.

Se dispondrá en un punto accesible del almacén de un equipo de medicación del agua. De ahí saldrá una tubería de PVC de 40 mm (11/2") de diámetro, que discurrirá a través del pasillo de acceso, sujeta a la parte superior de la pared mediante abrazaderas. A la nave entrarán tuberías de PVC de 20 mm de diámetro, que descargarán en depósitos reguladores de presión de una capacidad de 50 litros, situados a la cabeza de cada batería, del cual partirá una tubería de PVC negro de 5 mm de diámetro, llegando el agua a los animales a través de bebederos tipo chupete.

Agua para la Refrigeración.

La tubería que distribuya el agua entre los paneles refrigeradores, será de cobre de 1 pulgada de diámetro, sujeta a la pared mediante abrazaderas. Además de esta tubería partirán todas de agua que llegarán a cada una de las salas, donde se conectará el equipo de limpieza a presión.

Colocaremos 2 depositos para recoger el agua pluvial y así poder reutilizarla en el sistema de refrigeración.

Volumen de agua a consumir :

Las necesidades totales de agua diarias, estimadas son de 12,0 m3/día, es decir un total de 4.380,00 m3/año, en esta previsión esta incluida el agua de bebida para los animales, el agua de limpieza y el agua consumida por la refrigeración. De esta forma quedaría 2.620 m3/año para poder regar las zonas de plantación de almendros dentro de la parcela donde se ubicara la explotación cunicola.

El agua se almacenara para el consumo de la explotación en dos deposito de 25m3 por lo que aseguramos el abastecimiento de agua durante 4,0 días.

El deposito instalado será de forma cilindrica y tendrá 3 m de altura y 4 m de diametro, teniendo una tapa superior del mismo material del que está construido.

El deposito estará pintado de color verde, para no crear impacto ambiental visual.

En previsión de averías en el abastecimiento de agua, se almacenará el agua correspondiente al consumo de 4 días.

FIRMADO POR
AGUSTIN LAZARO CABAÑERO
07/04/2022 (según el firmante)

En este volumen esta incluido el agua correspondiente a la limpieza, sistema de humidificación, refrigeración y para poder instalar un sistema de riego por goteo en las zonas del resto de la parcela.

Ver tabla siguiente

	AGUA BEBIDA	ASEOS Y VESTUARIOS	REFRIGERACION	LIMPIEZA	RIEGOS
	3.960 m3/año	20 m3/año	100 m3/año	300 m3/año	2.620 m3/año

El consumo total será de 7.000 m3/año.

5. GESTION DE AGUAS PLUVIALES

Se recogerá el agua de lluvia por medio de canalones y se almacenará en depósitos, para ser utilizada en el sistema de refrigeración.

Afección a la hidrología e hidrogeología.

En el informa ambiental presentado se señala que las naves estarán a 70 m. de una rambla, denominada " Rambla Honda". Se aclarará si ello es correcto y, en su caso, se recogerá en Plano y se acotará la distancia de la misma hasta la parte más próxima de las instalaciones. Además, se justificará si el uso estaría permitido o al menos no prohibido, en SRNUEP-Ambiental. Hidraúlico. (Requerimiento)

Esto es un error, no existe ninguna rambla.

La explotación no afectará a la red de drenaje superficial de las aguas pluviales, ni afectara tampoco a la a las aguas subterráneas.

Se realizaran todas las instalaciones en cumplimento del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA), y el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RDPH) en el que se definen los bienes que integran el Dominio Público Hidráulico aprobados por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

TRATAMIENTO Y EVACION DE AGUAS RESIDUALES.

De acuerdo a lo dicho en el apartado anterior, el agua residual de la actividad no precisa tratamiento previo y no es necesaria una estación de separado de grasas al no manipularse ni aceites ni grasas en la instalación, pero el agua de limpieza de vestuarios y de la zona de aseos estará conducida

SELLO
Registrado el 07/04/2022
Nº de entrada 572 / 2022

FIRMADO POR
AGUSTIN LAZARO CABAÑERO
07/04/2022 (según el firmante)

SELLO
Registrado el 07/04/2022
Nº de entrada 572 / 2022

hacia **la fosa séptica prefabricada** (con filtro biológico) ubicada en la explotación con el fin de recoger el agua residual, asegurándonos así de no contaminar el medio. Una vez que se llene la fosa séptica se avisara a una empresa para su vaciado y la empresa gestora se encargara de la gestión de dicha agua residual. (ver plano 3)

Descripción de las fosas para deyecciones

Las deyecciones de los animales, las aguas sucias de limpieza y el agua desperdiciada por los animales, son recogidas mediante **FOSAS IMPERMEABILIZADAS,** las medidas son 55 m de largo x 2 m ancho y 0,40 m de profundidad. Estas fosas de deyecciones están ejecutadas con encofrados de hormigón armado e impermeabilizado.
En dichas fosas se puede almacenar el estiercol producido durante 30 dias, pero la dinámica de la explotación será vaciarlas diariamente mediante un sistema automático. El estiercol se sacara fuera de la explotación depositándolo en la solera exterior para acumular el estiercol hasta que se lo lleve la empresa gestora.

3.3.2. - Energía eléctrica

La energía eléctrica llega a la parcela a través de una línea eléctrica de media tensión, se enganchará directamente por medio de la compañía eléctrica (Iberdrola).

3.3.3. - Mano de obra

La mano de obra será aportada por el promotor del proyecto , mas un trabajador contratado fijo por lo que será necesario contratar esta mano de obra y adaptarla al trabajo de la explotación diseñada.

3.4. - DATOS URBANÍSTICOS.

Las Condiciones Urbanísticas aplicables al solar vienen reflejadas en las Normas Subsidiarias y Complementarias del Municipio de Cenizate (Albacete).

(Plano nº1: Plano de Situación y emplazamiento).

Las coordenadas UTM de la edificación proyectada son:
- X: 612.900
- Y: 4.350.550

AYUNTAMIENTO DE CENIZATE Código Seguro de Verificación: CAAA Y79Q 34CP N2VY KFN4
anexo al proyecto emilio urbanismo MARZO 2022
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cenizate.sedipualba.es/

FIRMADO POR
AGUSTIN LAZARO CABAÑERO
07/04/2022 (según el firmante)

SELLO
Registrado el 07/04/2022
Nº de entrada 572 / 2022

Las Normas Subsidiarias de **Cenizate** (Albacete) y la LOTAU regulan las condiciones de volumen y estéticas sobre la parcela objeto del expediente:

DATOS	*PROYECTO REDACTADO*	*NORMATIVA EN VIGOR*
Uso permitido	Uso agropecuario	**Relacionado con la naturaleza y destino de la finca. Está permitido**
Ocupación máxima de suelo	9,88 %	**20%**
Retranqueo min. a linderos	10,50 m	**5 m (art 2.2.1 del Titulo III del Plan de ordenación municipal de Cenizate)**
Retranqueo mín. a eje de camino	15 m	**15 m**
Retranqueo de edificación a cuneta de carretera general	-------	-------
Altura máxima	5,90m	**8,50m**
Nº máximo de plantas	1	**2**
Parcela mínima	12.339 m^2	**15.000 m^2**
Material de cubierta	Chapa lacada tipo sandwich	**No se permiten las cubiertas de chapa o de materiales brillantes.**
Superficie de reforestación	1.220 m^2	**50% de la superficie construida (cubierta)**
Núcleo de población	**No crea núcleo de población**	**Cuando existen más de 3 unidades rústicas aptas para la edificación.** **En un círculo de radio:** **- 100 m no habrá más de dos viviendas.** **- 250 m. no habrá más de diez viviendas** **- 500 m. no habrá más de veinte viviendas**

NO EXISTE NINGUNA EDIFICACION EN MENOS DE 500 M, por lo cual no crea núcleo de población.

El suelo dónde se proyecta la nave es, con arreglo al plan de ordenación municipal de *Cenizate (Ab)*, *SUELO Rustico, no urbanizable de Especial Protección y el uso permitido es agrícola.*

Orden 4/2020, de 8 de enero, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba la instrucción técnica de planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico. [2020/307]

FIRMADO POR
AGUSTIN LAZARO CABAÑERO
07/04/2022 (según el firmante)

SELLO
Registrado el 07/04/2022
Nº de entrada 572 / 2022

Artículo 4. Obras, construcciones e instalaciones relacionadas con el sector primario. 1. **La superficie mínima de la finca si es de secano será de una hectárea en suelo rústico de reserva y de hectárea y media en suelo rústico no urbanizable de especial protección**, si es de regadío de 5.000 m2 tanto para suelo de reserva como de especial protección, en los siguientes supuestos: a) Almacenes vinculados a la actividad agrícola destinados al acopio y depósito de materias primas y aperos de uso agrario. b) Granjas e instalaciones destinadas a la estabulación y cría de ganado. c) Otras construcciones diferentes de las enunciadas en las letras anteriores relacionadas con la actividad agrícola y ganadera y con actividades primarias, tales como balsas de riego, naves de champiñón, viveros, invernaderos, piscifactorías etc, incluidas las que impliquen transformación de productos. 2. La superficie mínima de la finca será de hectárea y media en suelo rústico de reserva y de dos hectáreas en suelo rústico no urbanizable de especial protección en los siguientes supuestos: AÑO XXXIX Núm. 15 23 de enero de 2020 1533 a) Instalaciones relacionadas con la explotación forestal y silvícola. b) Instalaciones relacionadas con la actividad cinegética. 3. La superficie máxima ocupada por la **edificación no podrá superar el 20% de la superficie total de la finca** en todos los casos.

(i) **JUSTIFICACION TRLOTAU**.

Artículo 54. El régimen del suelo rústico.

3. Las condiciones que determine la ordenación territorial y urbanística para la materialización del uso en edificación que prevea en suelo rústico de reserva deberán:

a) Asegurar, como mínimo, la preservación del carácter rural de esta clase de suelo y la no formación en él de nuevos núcleos de población, así como la adopción de las medidas que sean precisas para proteger el medio ambiente y asegurar el mantenimiento de la calidad y funcionalidad de las infraestructuras y los servicios públicos correspondientes. Existe riesgo de formación de nuevo núcleo de población desde que surge una estructura de la propiedad del suelo consistente en más de tres unidades rústicas aptas para la edificación que pueda dar lugar a la demanda de los servicios o infraestructuras colectivas innecesarias para la actividad de explotación rústica o de carácter específicamente urbano.

b) **Garantizar la restauración de las condiciones ambientales de los terrenos y de su entorno inmediato.**

Procederemos a **reforestar con plantas autóctonas como el almendro**, la totalidad de la superficie no construida y nos servirá para restaurar las condiciones ambientales del terreno y su entorno.

Artículo 55. Las determinaciones de ordenación de directa aplicación y las de carácter subsidiario.

1. Todos los actos de aprovechamiento y uso del suelo rústico, deberán ajustarse, en todo caso, a las siguientes reglas:

a) Ser adecuados al uso y la explotación a los que se vinculen y guardar estricta proporción con las necesidades de los mismos.

b) No podrán, en los lugares de paisaje abierto, ni limitar el campo visual, ni romper el paisaje, así como tampoco desfigurar, en particular, las perspectivas de los núcleos e inmediaciones de las carreteras y los caminos.

FIRMADO POR
AGUSTIN LAZARO CABAÑERO
07/04/2022 (según el firmante)

SELLO
Registrado el 07/04/2022
Nº de entrada 572 / 2022

c) No podrá realizarse ningún tipo de construcciones en terrenos de riesgo natural.
d) No podrán suponer la construcción con características tipológicas o soluciones estéticas propias de las zonas urbanas, en particular, de viviendas colectivas, naves y edificios que presenten paredes medianeras vistas.
e) Se prohíbe la colocación y el mantenimiento de anuncios, carteles, vallas publicitarias o instalaciones de características similares, salvo los oficiales y los que reúnan las características fijadas por la Administración en cada caso competente que se sitúen en carreteras o edificios y construcciones y no sobresalgan, en este último supuesto, del plano de la fachada.
f) Las construcciones **deberán armonizarse en el entorno inmediato, así como con las características propias de la arquitectura rural o tradicional** de la zona donde se vayan a implantar.
g) Las construcciones deberán presentar todos sus paramentos exteriores y **cubiertas totalmente terminados, con empleo en ellos de las formas y los materiales que menor impacto produzcan, así como de los colores tradicionales en la zona o, en todo caso, los que favorezcan en mayor medida la integración en el entorno inmediato y en el paisaje.**
2. Serán determinaciones subsidiarias para las construcciones y edificaciones, en tanto no exista regulación expresa en el planeamiento territorial y urbanístico, las siguientes:

a) **Tener el carácter de aisladas.**
b) Retranquearse, como mínimo, cinco metros a linderos y quince metros al eje de caminos o vías de acceso. (ver planos)
c) No tener ni más de dos plantas, ni una altura a cumbrera superior a ocho metros y medio, medidos en cada punto del terreno natural original, salvo que las características específicas derivadas de su uso hicieran imprescindible superarlas en alguno de sus puntos.

JUSTIFICACION DE LA NO FORMACION DE NUCLEO DE POBLACION . REGLAMENTO de Suelo Rustico RSR:

La edificacion proyectada no forma nucleo de población.
La separación de las edificaciones al Suelo Urbano o Urbanizable es superior a 2.000 m, a la población de Cenizate y mas de 4.000 m a Navas de Jorquera.

En un circulo de 150 m de radio solamente no existen ninguna edificacion.
Por todo lo expuesto queda justificado la no formación de nucleo de población.

En 250 m no hay más de 10 edificaciones.
La explotación mas cercana es de pollos y se encuentra a 900 m.

Instrucción Tecnica de Planeamiento ITP (sector primario)

FIRMADO POR
AGUSTIN LAZARO CABAÑERO
07/04/2022 (según el firmante)

La superficie total de ocupación será de 9,88 % no superando el porcentaje máximo establecido en la Instrucción Tecnica de Planeamiento.

La Orden mencionada, establece en el articulo 4.4 una exención de parcela mínima a la norma general, cuando no se reúnen las condiciones exigidas en cuanto a superficie minima de parcela y porcentaje de ocupación. Dicha excepción a la norma debe ser ligada necesariamente exigencias de la actividad agraria y debe de tramitarse ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la JJCCMM.

Se solicitará a Agricultura informe sobre la excepción prevista en el art. 3.3 de la ITP, aclarando que, al ser SRNUEP, la parcela mínima prevista para este uso es de 15.000 m2(art. 4ITP) (Requerimiento)

En nuestro esta solicitado y aprobado por la Delegación de Agricultura de Albacete.

SELLO
Registrado el 07/04/2022
Nº de entrada 572 / 2022

4. - JUSTIFICACION DEL USO Y ACTIVIDAD :

Según el artículo11 y 12 sobre usos, actividades y actos que puedan realizarse en Suelo de Especial Protección del Decreto 242/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Suelos Rusticos, **la actividad a desarrollar solicitada en nuestro proyecto está permitida, que es para granja cunicola.**

JUSTIFICACION DE LA SUPERFICIE A REFORESTAR:

La explotación diseñada tendrá una **superficie total de 1.220 m2** , por lo tanto haremos una plantación con almendros del total de la superficie que quede sin construir.

5. - OBRA CIVIL

5.1. - DESCRIPCIÓN DE LA OBRA CIVIL

5.1.1. DISTRIBUCIÓN GENERAL

OBRA CIVIL PROYECTADA

DISTRIBUCIÓN GENERAL

La explotación diseñada tendrá una superficie total de **1.220,0 m2** y constará de:

- ✓ Dos naves –adosadas iguales de producción, con una superficie de 550,0m2 (dimensiones exteriores de 55,0 x 10,0m) cada una.
- ✓ Dos Naves almacen y dependencias auxiliares(aseo, vestuarios.), con una superficie de 120,0 m2 total. Cada almacen tendrá una superficie de 50 m2 mas 20 m de aseos y vestuarios.

Total superficie construida; **1.220,0 m2**

FIRMADO POR
AGUSTIN LAZARO CABAÑERO
07/04/2022 (según el firmante)

SELLO
Registrado el 07/04/2022
Nº de entrada 572 / 2022

En las naves, se alberga la totalidad de los animales. La planta de las naves es rectangular, terminada en cubierta en forma de medio punto. Para el funcionamiento de la explotación se adoptará la organización del manejo en bandas.

El acceso al interior de las naves se realiza por una puerta situada al principio de las naves. Al final de las naves, en el exterior se situará un estercolero impermeabilizado de 20 m x 30 m .

5.1.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS NAVES PROYECTADAS. Distribución y dimensionado

La explotación diseñada tendrá una superficie total de **1.220,0 m2** y constará de:

- ✓ Dos naves –adosadas iguales de producción, con una superficie de 550,0m2 (dimensiones exteriores de 55,0 x 10,0m) cada una.
- ✓ Dos Naves almacen y dependencias auxiliares(aseo, vestuarios.), con una superficie de 120,0 m2 total. Cada almacen tendrá una superficie de 50 m2 mas 20 m de aseos y vestuarios.

Total superficie construida; **1.220,0 m2**

En la entrada de cada nave se colocará un pediluvio de 100 x 145 x 5 cm.

Las naves albergan la totalidad de los animales. La planta de las naves será rectangular. Para el funcionamiento de la explotación se adoptará la organización del manejo en bandas.

Dentro cada nave adosada los animales se dispondrán en 3 filas dobles de jaulas.

Bajo cada una de las 3 filas habrá una **fosa de deyecciones impermeabilizada de 2,00 m de anchura**, limitada a ambos lados por dos muros de 40 cm de altura bajo nivel del suelo, para recoger las deyecciones producidas por los animales.

Los silos se situarán en un lado fuera de las naves, serán de chapa galvanizada de color verde.

Entre las fosas de deyecciones estarán los pasillos de servicio longitudinales, de 0,90 m de anchura. Los pasillos transversales, situados en los extremos de cada nave, tendrán una anchura de 1,0 m y salvarán las fosas del estiércol mediante trampillas metálicas.

FIRMADO POR
AGUSTIN LAZARO CABAÑERO
07/04/2022 (según el firmante)

SELLO
Registrado el 07/04/2022
Nº de entrada 572 / 2022

5.1.3. ACONDICIONAMIENTO DE LA PARCELA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS.

Antes de realizar la construcción de la explotación se procederá a la nivelación de los terrenos sobre los que se va a edificar.

Incluye los siguientes trabajos:

- Limpieza de la parcela, y si procede, explanación y compactación del terreno, dejándolo a la cota rasante del camino.
- Replanteo de las excavaciones necesarias para la nave.
- Excavación de zapatas, riostras, arquetas, etc., por medios mecánicos.
- Transporte de tierra y escombro al vertedero.

Lo primero que se realizará será abrir los accesos para los vehículos que transporten materiales.

A continuación se realizará la excavación de zanjas (para zapatas y vigas riostras), en terrenos disgregados, por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes.

La profundidad de la excavación y cimentación estará en función del terreno encontrado una vez realizada dicha excavación, siendo variable a petición del director de obra, hasta encontrar suelo firme que asegure la resistencia mínima exigida del terreno.

Toda la tierra debe ser cargada y transportada a vertedero utilizado.

5.2 Cimentación

NAVES ADOSADAS

Para el cálculo de la cimentación se ha tomado un coeficiente de carga de 2 kg/cm2.

La cimentación se resolverá mediante zapatas aisladas de 1,50 m x 1,3 m y un canto de 1,25 m, las zapatas exteriores de los pórticos principales (tipo 1), como se puede apreciar en los planos de cimentación. Y de 1,0 m x 1,0 m x 1,0 m las zapatas de los pilares de los muros hastíales (tipo 2).

Las zapatas estarán unidas por un zuncho de cimentación de 0,5 m x 0,5 m de hormigón armado HA –25 N/mm2.

Incluye los siguientes trabajos y suministros:

- Zapatas de hormigón armado, aisladas, entrelazadas con vigas de atado. En la parte inferior de las zapatas se recibirán las armaduras de los pilares, perfectamente atadas a las parrillas.

AYUNTAMIENTO DE CENIZATE Código Seguro de Verificación: CAAA Y79Q 34CP N2VY KFN4
anexo al proyecto emilio urbanismo MARZO 2022
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cenizate.sedipualba.es/

FIRMADO POR
AGUSTIN LAZARO CABAÑERO
07/04/2022 (según el firmante)

- Características de los hormigones y aceros (ferralla):

- Hormigón de limpieza: $fck = HA - 10(N/mm^2)$
- Hormigón estructural en zapatas y riostras: $fck = HA - 25(N/mm^2)$
- AEH 500, acero corrugado para cimentación: $fck = B500$ (N/mm^2)

Placas base

ZAPATA TIPO 1 (zapatas exteriores del pórtico principal.-

Dimensiones: 50cm x 50 cm (espesor 3 cm)

Nº de pernos: 6 Ø 20 mm
Longitud de anclaje: 80 cm

ZAPATAS RESTANTES.-

Dimensiones: 40 cm x 40 cm (espesor 2 cm)

Nº de pernos: 6 Ø 20 mm
Longitud de anclaje: 80 cm

SELLO
Registrado el 07/04/2022
Nº de entrada 572 / 2022

5.3. Estructura

NAVE ADOSADA

La estructura está compuesta por un pórtico de nudos rígidos, con cartelas en pilares exteriores y en nudos de cumbrera, de correas, vigas de atado, arriostramientos, todo el material es de hierro, PERFILES LAMINADOS EN CALIENTE, CALIDAD S275JR, GALVANIZADOS, DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS (Ver planos).

La luz del pórtico es de 10 m y la una altura de pilar de 3,50m. La separación entre pórticos es de 5 m y la pendiente de la cubierta es del 25 %.

Las correas son perfiles en zeta (ZF-270 x 2 mm), de longitud 5 m, y colocadas sobre el dintel con una separación de 1,05 m.

Los pilares del pórtico principal serán metálicos, de IPE 220.

Las cumbreras de los pórticos serán IPE 220.

Las vigas de atado serán de perfil cuadrado 80x80x4.

Los arriostramientos incluidos en la nave serán de L 50 x 5

Los pilares del hastial serán metálicos, de IPE 200.

Las cumbreras de los hastíales serán IPE 200.

AYUNTAMIENTO DE CENIZATE Código Seguro de Verificación: CAAA Y79Q 34CP N2VY KFN4
anexo al proyecto emilio urbanismo MARZO 2022
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cenizate.sedipualba.es/

FIRMADO POR
AGUSTIN LAZARO CABAÑERO
07/04/2022 (según el firmante)

SELLO
Registrado el 07/04/2022
Nº de entrada 572 / 2022

5.4. Cubierta

NAVES ADOSADAS

La cubierta será de chapa lacada tipo sandwich a dos aguas, de 30 mm de espesor **color verde exterior** y blanco en el interior, con una inclinación del 25 %, respecto a la horizontal, se apoyará sobre las correas y se sujetará a ellas mediante tornillos galvanizados auto-taladrantes. Todo esto se puede observar en el plano de cubierta.

Se colocara un aislante en el techo con panel polipur de 30 mm de espesor.

5.5. Cerramientos

CERRAMIENTOS LATERALES, DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS;

PAREDES.- PANEL SANDWICH DE **CERRAMIENTO** LACADO / LACADO DE 60 M/M DE ESPESOR **COLOR VERDE**, EN CERRAMIENTO INTERIOR DE PILARES.
DOBLE PARED.- PANEL SANDWICH DE 30 M/M DE ESPESOR EN PAREDES INTERIORES.
SEPARACIÓN EN DOS ZONAS DEL LOCAL DE PRECALENTAMIENTO, ASEO, OFICINA Y DOS LOCALES FRENTE PANELES HUMIDIFICACIÓN DE, PANEL SANDWICH DE 30 M/M DE ESPESOR.

5.6. Solera

La solera será la misma para cada nave, incluidas las fosas, estará formada por una capa de 0,20 m de grava machacada y apisonada, una capa de 2 cm de hormigón de limpieza y otra de 0,13 m de hormigón en masa HA - 15 N/mm2. También se le colocará un mallazo 30x20x5.

Se suministrarán con las calidades y acabados indicados a continuación:

- Encachado de grava compacta de 20 cm de espesor, con apisonado mecánico.

- Capa de rodadura antipolvo, formada por árido de cuarzo (color a elegir) nivelado y pulido, cemento y curado superficial.

5.7. Fosas de deyecciones

El foso de limpieza tendrá una pendiente del 1 ‰ en sentido longitudinal, para favorecer la evacuación de las deyecciones líquidas y el agua de limpieza.

Las dimensiones de las fosas son de 55 m x 2 m x 0,40 m.

AYUNTAMIENTO DE CENIZATE Código Seguro de Verificación: CAAA Y79Q 34CP N2VY KFN4
anexo al proyecto emilio urbanismo MARZO 2022
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cenizate.sedipualba.es/

FIRMADO POR
AGUSTIN LAZARO CABAÑERO
07/04/2022 (según el firmante)

Se hará unas fosas de 2,00 m x 0,40 m x 0,20 m de espesor y entre las fosas estarán los pasillos de servicio longitudinales, de 1,10 m de anchura x 55 m de hormigón en masa HA -25 N/mm2 y los pasillos transversales, situados en los extremos de cada nave, tendrán una anchura de 1,0 m x 50 m de hormigón en masa HA -25 N/mm2 y salvarán las fosas del estiércol mediante trampillas metálicas.

También se procederá a la impermeabilización de las fosas de estiercol.

En el exterior construiremos una fosa de almacenamiento de estiercol impermeabilizada, de 30 m x 20 m, para almacenar el estiercol hasta su posterior eliminación.

5.8. Carpintería.

PUERTAS.- 4 DE 2 X 1MTS CON MARCO EN ALUMINIO, 2 DE 2 X 1.2MTS CORREDERA EN ALUMINIO Y 10 PUERTAS DE 0.5 X 2 MTS EN UNA HOJA EN CERRAMIENTO DE FOSAS.

VENTANAS.- 1 DE 1.2 X 0.8 MTS PARA OFICINA Y 1 DE 0.8 X 0.8 MTS PARA ASEO CON DOBLE CRISTAL, DE APERTURA INTERIOR.

SELLO
Registrado el 07/04/2022
Nº de entrada 572 / 2022

5.9. INSTALACIÓN TOMA DE TIERRA.-

INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA:

La instalación de puesta de tierra del edificio consta de las siguientes partes:

a) Electrodo, que la parte del sistema que está en contacto con la tierra. Se instala un cable rígido de 35 mm2, unido a picas de tierra de 2,00 m hasta conseguir una resistencia < 20 Ohmio.

b) Línea de enlace con tierra, que está formada por los conductores que unen el conjunto de electrodos con los puntos de puesta a tierra.

c) Punto de puesta a tierra: punto situado fuera del suelo, que sirve de unión entre la línea de enlace con tierra y la línea principal de tierra.

d) Línea principal de tierra: es a la que se conectan los conductores de protección.

e) Conductores de protección: son los que unen las principales masa con la línea principal de tierra.

Se conectarán a tierra todos los receptores susceptibles de entrar en tensión tales como:

- Armaduras metálicas, armaduras de muros y soportes de hormigón.

FIRMADO POR
AGUSTIN LAZARO CABAÑERO
07/04/2022 (según el firmante)

- Instalaciones de fontanería, calefacción, depósitos, caldera, compresor, y todo elemento metálico importante.

- Los conductores de protección de las instalaciones interiores.

- Las masas metálicas de baños y aseos.

Los circuitos de tierra no se interrumpirán mediante ningún tipo de seccionador, fusible o interruptor.

Se dispondrá un dispositivo de corte en el punto de puesta a tierra, para que se pueda medir la resistencia de toma de tierra.

5.10. PINTURA.-

Todos los colores utilizados **deberán armonizarse en el entorno inmediato, así como con las características propias de la arquitectura rural o tradicional** de la zona donde se vayan a implantar.

Las construcciones deberán presentar todos sus paramentos exteriores y **cubiertas totalmente terminados, con empleo en ellos de las formas y los materiales que menor impacto produzcan, así como de los colores tradicionales en la zona o, en todo caso, los que favorezcan en mayor medida la integración en el entorno inmediato y en el paisaje.**

SELLO
Registrado el 07/04/2022
Nº de entrada 572 / 2022

5.11.Vallado perimetral

Malla de simple torsión, de 8 mm de paso de malla y 1,1 mm de diámetro, acabado galvanizado y montantes de postes de acero galvanizado, de 48 mm de diámetro y 2 m de altura.

Los postes de acero galvanizado se encuentran empotrados en huecos de 0,4x0,4x0,5 rellenos de hormigón quedando introducidos un mínimo de 30 cm en el terreno y con dichos postes separados 4 metros entre sí.

450 m de perímetro, el cerramiento cuenta con 1 acceso donde se procederá a la desinfección de vehículos ajenos a la explotación para evitar contagio de enfermedades a los animales, no siendo necesaria la instalación de un vado sanitario.

Para la desinfección del calzado, se dispondrá de pediluvios de 1,2 x 0,80 x0,15 m, fabricados en poliéster, para contener el líquido desinfectante, situados en las entradas de las naves.

AYUNTAMIENTO DE CENIZATE Código Seguro de Verificación: CAAA Y79Q 34CP N2VY KFN4
anexo al proyecto emilio urbanismo MARZO 2022
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cenizate.sedipualba.es/

FIRMADO POR
AGUSTIN LAZARO CABAÑERO
07/04/2022 (según el firmante)

SELLO
Registrado el 07/04/2022
Nº de entrada 572 / 2022

5.12. Eliminación de deyecciones

Para la eliminación del estiércol producido en la explotación utilizaremos una empresa especializada y lo entregará a centros de gestión de estiércoles para su tratamiento y posterior reutilización como abono (método recomendado). Y la otra forma efectiva de eliminar las deyecciones: Dado que la explotación se encuentra ubicada en una zona eminentemente agrícola y que las deyecciones de conejo contienen cantidades interesantes de nutrientes vegetales y de materia orgánica (MO**), la gestión de los mismos se llevará a cabo mediante la eliminación agrícola, aplicandolo a distintos cultivos de la zona. Aportamos documentación justificativa de las ha de cultivos y autorización de los propietarios de las parcelas.**

La elección de este tipo de gestión se ha visto favorecida por la baja inversión necesaria y los escasos costes de distribución al realizarla los propios agricultores.

5.12.1. Gestión adecuada de deyecciones

Para evitar problemas de contaminación, posibles desequilibrios en el suelo y/o en la planta, habrá que realizar aportaciones que mantengan el equilibrio ente las deyecciones aportadas, el suelo receptor y el cultivo a realizar.

CONSIDERACIONES FINALES:

Considerando que con los datos que se aportan, quedan las obras e instalaciones descritas y justificadas, el Técnico autor del presente Anexo al Proyecto lo da por concluido elevándolo a la consideración de la Superioridad en solicitud de su aprobación, no obstante, queda a la completa disposición para cuantas aclaraciones y/o ampliaciones estime oportunas.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DEL CENTRO - ALBACETE
05 ABRIL 2022 - 14804
VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

Albacete, abril de 2022

Fdo: AGUSTÍN LAZARO CABAÑERO

LAZARO CABAÑERO AGUSTIN - 44386951X
Firmado digitalmente por LAZARO CABAÑERO AGUSTIN - 44386951X
Fecha: 2022.04.07 15:54:47 +02'00'

EL INGENIERO TCO. AGRÍCOLA EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
Colegiado nº 5.364